

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

38.686/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Yecla.*

Don Vasco de Nogales y Balada ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Yecla, vacante por fallecimiento de su padre, don Vasco de Nogales y Pérez de Hoyos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

38.579/08. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14 de abril de 2008, recaída en el expediente 368-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Óscar López-Serrano Tezanos, con DNI 09.042.987-P, con último domicilio conocido en calle Santa Bárbara 3, 2.º B, en Almería, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 21 de septiembre de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de septiembre de 2007.

Período del pago indebido: 22 de septiembre de 2007-30 de septiembre de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: cien euros con noventa y tres céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cien euros con noventa y tres céntimos (100,93), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Madrid, 13 de mayo de 2008.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16), el General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

38.626/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don José Pertíñez Fuentes.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Pertíñez Fuentes, por no hallársele en el de Utrera (Sevilla), calle Alfonso de Orleans n.º 1, 2.º-A, se le hace saber que, por esta Dirección General se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 13 de mayo de 2008, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por las causas de resolución de contrato contempladas en el artículo 10.1, letras c) («El subarriendo o la cesión del uso de la vivienda») y e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 3 de junio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

38.787/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de in inmueble, parcela 131 del polígono 5, en el término municipal de Losa del Obispo (Valencia).*

Con fecha 6 de mayo de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 131 del polígono 5, Partida Cañada Monesa, del municipio de Losa del Obispo (Valencia), referencia catastral 46151A005001310000HQ. Sus linderos son: Norte: Parcela 133, polígono 5; sur: Parcela 130, polígono 5; este: Parcela 132, polígono 5, y oeste: Barranco Domeño.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 131, polígono 5, del municipio de Losa del Obispo (Valencia)».

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 22 de mayo de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P. S., Gumersindo González Cabanelas.

38.816/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de in inmueble, parcela 116 del polígono 5, en el término municipal de Losa del Obispo (Valencia).*

Con fecha 6 de mayo de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 116 del polígono 5, Partida Lanera, del municipio de Losa del Obispo (Valencia), referencia catastral 46151A00500110000HS. Sus linderos son: Norte: Parcela 119, polígono 5; sur: Parcela 115, polígono 5; este: Parcela 117, polígono 5, y oeste: Parcela 120, polígono 5.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 116, polígono 5, del municipio de Losa del Obispo (Valencia).

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 22 de mayo de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P. S., Gumersindo González Cabanelas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

38.694/08. *Notificación edictal de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior.*

Por la presente notificación edictal, válida a todos los efectos legales, se pone en conocimiento de los recurrentes que se citan, las resoluciones a los recursos en materia sancionadora de armas y explosivos, que a continuación se relacionan, al no haber podido ser notificados en su último domicilio conocido.

El contenido íntegro de las resoluciones y los expedientes donde se integran, están a disposición de los interesados en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, Intervención Central de Armas y Explosivos, calle Batalla del Salado, número 32, CP 28045 de Madrid.

Interesado: Vicente Lita Andrango.

Número de identificación personal: X1787846X.

Domicilio: Torrejón de Ardoz (Madrid), calle San Benito, número 9, b.

Número de recurso: 350/2008.

Resolución: Desestimado.

Fecha: 9 de abril de 2008.

Interesado: Luis Galo Morales Santellan.

Número de identificación personal: X5600372X.

Domicilio: Torrejón de Ardoz (Madrid), calle San Benito, n.º 9 bajo.

Número de recurso: 353-2008.

Resolución: Desestimado.

Fecha: 9 de abril de 2008.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El Coronel Jefe de la ICAE, José Luis Bayona Pérez.

38.706/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente

español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcarcel, número 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos: Jhon Raúl Chumpitaz Godoy. DNI/TR: 53495865G.

Madrid, 3 de junio de 2008.—La Jefa Provincial accidental de Tráfico de Madrid, Marta Asensio Salinero.

MINISTERIO DE FOMENTO

38.529/08. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de concesión del Gobierno Vasco, Departamento de Interior.*

Por el Gobierno Vasco, Departamento de Interior ha sido solicitada concesión necesaria para la ubicación de la Unidad Marítima de la Ertzaintza, en Getxo.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 4 de junio de 2008.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

38.695/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de Información Pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía del Duero A-11. Tramo: Variante de Langa de Duero-variante de Aranda de Duero». Clave del proyecto: 12-BU-4110. Términos municipales de: Vadocondes, La Vid, Barrios y Langa de Duero. Provincias de Burgos y Soria.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de diciembre de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEP y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y

León Oriental y en la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: La Vid y Barrios (Burgos). Lugar: Locales del Ayuntamiento de La Vid y Barrios. Día y hora: Días 14 de julio de 2008, de diez treinta a trece treinta horas y de dieciséis a dieciocho horas. Días 15, 16, de julio de 2008, de nueve treinta a trece treinta horas y de dieciséis a dieciocho horas. Días 17 de julio de 2008 de nueve treinta a trece treinta horas.

Término municipal: Vadocondes (Burgos). Lugar: Locales del Ayuntamiento de Vadocondes. Día y hora: Día 29 de julio de 2008, de diez treinta a trece treinta horas y de dieciséis a dieciocho horas. Día 30 de julio de 2008, de nueve treinta a trece treinta horas y de dieciséis a diecisiete horas.

Término municipal: Langa de Duero (Soria). Lugar: Locales del Ayuntamiento de Langa de Duero. Día y hora: Día 31 de julio de 2008, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a diecisiete horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario de Burgos», «El Correo de Burgos», «Diario de Soria» y «Heraldo de Soria», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 52-54, 09071, Burgos) o en la Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071 Soria) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 4 de junio de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

38.722/08. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su ría, en su sesión de 21 de mayo de 2008, sobre la aprobación del pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de practicaaje en el puerto de Vilagarcía de Arousa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su ría, en su sesión ordinaria de 21 de mayo de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65.1 y 2 de la Ley 48/2003, acordó la aprobación del pliego de prescripciones particulares del Servicio Portuario Básico de Practicaaje en el Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes al amparo del artículo 116 del citado cuerpo legal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente reso-